



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ACUERDO MUNICIPAL

N° 177-2016-C/PP

San Miguel de Piura, 7 de diciembre de 2016.

Vista, la Carta CMP-GER-R12-2016-10648 de Registro N° 057261 de fecha 18 de noviembre de 2016, presentada por el Dr. Pedro Talledo Coronado, Gerente de la Caja

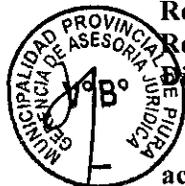


**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 531-2016-A/MPP de fecha 3 de noviembre de 2016, se remite el Curriculum Vitae del Economista Pedro Chunga Puestas, como su representante ante el Directorio de CMAC Piura SAC., por parte de la mayoría;



Que, mediante la Carta del Visto, el Gerente de la Caja Piura, remite el Informe N° CMP-UAI-INF-2016-080 en el cual se concluye que el candidato al cargo de Director de la CMAC PIURA SAC en representación de la mayoría de Regidores del Concejo Provincial de Piura, señor Economista Pedro Chunga Puestas, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5° incisos a), b) y c), artículo 9° y Artículo 10° del Reglamento para la elección de los Representantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015 y no se encuentra incurso en los impedimentos para ser Director señalados en el Art. 6° del citado Reglamento;



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 6 de diciembre de 2016, se acordó por unanimidad nominar al señor Economista Pedro Chunga Puestas, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el período de uno (01) año;

Que, en mérito a lo expuesto, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nominar como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el lapso de un (01) año, al señor Economista Pedro Chunga Puestas, en representación de la mayoría del Concejo Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE